



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2020 00081 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandantes	ALONSO DE JESÚS OSORIO ACEVEDO JOSÉ GILDARDO PULGARÍN ACEVEDO HERNÁN DARÍO CORREA VÉLEZ NICOLÁS ROBIRIO OSSA RUIZ
Demandados	JAIME HUMBERTO PULGARÍN ACEVEDO
Asunto	ACEPTA EXCUSA - REPROGRAMA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA VIRTUAL - ENVIAR PROVIDENCIA A LAS PARTES

La apoderada de los demandantes ALONSO DE JESÚS OSORIO ACEVEDO, JOSÉ GILDARDO PULGARÍN ACEVEDO, HERNÁN DARÍO CORREA VÉLEZ y NICOLÁS ROBIRIO OSSA RUIZ, allega escrito el 28 de marzo de 2022, recibido en el correo electrónico a las 3:48 p.m., en el que solicita el aplazamiento de la audiencia programada para hoy 29 de marzo de 2022, por cuanto no le ha sido posible la comunicación con sus poderdantes para notificarles la fecha para la audiencia, y además solicitó a personas que viven en el corregimiento de Buenos Aires y nadie conoce de estas personas.

Teniendo en cuenta, que en la audiencia programada para el día de hoy se deben agotar las etapas previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, entre ellas la conciliación, para la cual se requiere la presencia de los demandantes, y que, en caso de no concurrir se podrían producir las consecuencias previstas en dicha disposición, y estos no han podido ser contactados por su apoderada, se acepta la justificación presentada por ella.

Como fecha para tal efecto, se fija **el 3 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.** para que las partes comparezcan personalmente con apoderado judicial, por tratarse de un proceso de primera instancia. **Audiencia que se realizará de manera virtual a través de la aplicación lifesize.**

Se reiteran las advertencias hechas en providencia del 7 de diciembre de 2021.

Por la Secretaría sin perjuicio del registro en el sistema de gestión judicial, remítase de manera inmediata copia de esta providencia a los correos electrónicos de la apoderada de los demandantes y del demandado jcafe@yahoo.es

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 51 de 2022 en el micrositio
de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Andes - Antioquia

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

8e88950f2a142ba70aa1ebd26758f2aecb4f288d9eb40d879e634a6b69

88b889

Documento generado en 29/03/2022 08:03:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>